I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000185

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 15 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/620/2013; el Ordinario N°400/070/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/165/2013 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum N°500/88/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°37 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comuna de Cerrillos es conocida como una "Comuna Industrial" y cuenta con la existencia de un cordón industrial importante, el cual destaca por excelente localización y conectividad, registrando alrededor de 270 patentes Industriales.

Que, en virtud de los presentes antecedentes es necesario alcanzar la fuerza laboral propia de la comuna a las fuentes de trabajo en el sector.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO A LAS NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AÑO 2013"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Mejorar la capacidad de respuesta a la obtención de ofertas de empleo y derivaciones de la demanda existente en la comuna.
- Optimizar los recursos existentes con la aplicación tecnológica en el sistema de atención.
- Disminuir los tiempos de espera en la atención de usuarios en la oficina OMIL.
- Canalizar de manera eficiente y óptima el flujo de cesantes en la comuna

2. El programa se ejecutará desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Gissella Guzmán Recabal,** Cédula de Identidad N°16.157.617-4, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013, por el monto total de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000185

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

brutos, pagados en 12 cuotas mensuales e iguales de $333.333.- (trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones;

- Realizar una atención de público óptima y derivaciones a las empresas a los usuarios inscritos en la OMIL, que cumplen con los requisitos solicitados por la empresa.
- Inscripciones a los usuarios en la página: Bolsa Nacional de Empleo (BNE) gubernamental.
- Recepción de empresas que solicitan vacantes por vía telefónicas y atención personal en oficina OMIL.
- Administración de la B.N.E correspondiente a la actualización de los inscritos y vacantes de la comuna.
- Llevar registro y base de datos de los currículos recibidos de usuarios, a su vez derivar a empresas donde solicitan cumplan con perfil, realizar seguimiento.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000185

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Capacitación y Empleo
Secplan
Página Web